

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012**  
**No. 158-2012**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los siete días del mes de noviembre del año 2012, a las 08H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

EL CONCEJO recibe en Comisión General al los representantes de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer, presidida por el señor Daniel Ortiz.

EL SEÑOR DANIEL ORTIZ PRESIDENTE expone que todas las personas van por el mismo camino de llegar a adultos mayores, por eso se debe pensar en ellos y él pensando en todos los miembros de la Asociación hace conocer que el Municipio tuvo la gentileza de donarles el terreno, de elaborar el proyecto de la Casa del Adulto Mayor, pero ahora necesitan financiar este proyecto, este es el pedido que plantean para que se considere en el presupuesto del año 2013.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que conocen que el señor Alcalde presentó este proyecto a la Vicepresidencia de la República y al Banco del Estado para su financiamiento, porque son recursos que sobrepasan la capacidad económica que tiene el Municipio año a año, en todo caso es importante que se conozca en qué estado se encuentra el trámite. Incluir en el presupuesto de la Municipalidad es complicado, más bien habrá que hablar con el señor Alcalde para conocer que pasó con la gestión que estaba realizando. Su compromiso es dar seguimiento para conocer este trámite. Solicita a la señora Concejala Germania Tapuy que como Presidenta de la Comisión de Género, ayude en este seguimiento para informarles oficialmente en qué estado se encuentra.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013.

5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012.**

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO sobre el numeral 2 de la Resolución de la Página 21, relacionada con la Ordenanza del Orgánico por Procesos que dice que la contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante...”, pero para que las personas queden estables debe invitarse a un concurso público de merecimientos, solicita agregar este criterio.
2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala en la Resolución sobre la legalización de los predios el Procurador Síndico explicaba para se puede elevar a consulta al señor Procurador General del Estado, para el tema de la donación directa de los terrenos y no a través del MIDUVI, en base al Convenio suscrito entre ese Ministerio y el Municipio para la construcción de las viviendas. Sugiere que se incluya en la Resolución.
3. LA SEÑORA CONCEJAL MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución sobre la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en la página 21, el literal f) se elimine y se establezca como Resolución directa el numeral 1) a la Dirección de Desarrollo Institucional y el numeral 2) a la Dirección de Desarrollo Social.

**TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 005 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 6 de noviembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Análisis de la donación de terrenos a la Reina de Tena y Wayusa Ishpingu Warmi.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que era importante conocer este tema por cuanto no estaba claro ni definido, pero se ha sociabilizado entre las candidatas que ya no existe como premio la entrega de un lote de terreno desde la aprobación del COOTAD en el año 2010. El Director de Turismo y Cultura también les ha hecho conocer y que el premio mayor es el año de trabajo remunerado, más los premios de los auspiciantes.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 005 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 6 de noviembre del 2012, en la cual**

**se ha tratado sobre el análisis de la donación de terrenos a las señoritas electas Reina de Tena y Waysa Ishpingu Warmi; que, a partir de la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se eliminó la figura legal de donaciones, estando por lo tanto prohibido entregar bajo estas condiciones bienes inmuebles de propiedad municipal a particulares, existiendo además el respectivo pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante el cual se señala expresamente la prohibición de donar terrenos de propiedad municipal a personas particulares,**

- RESUELVE:**
- 1. Comunicar a las diversas dependencias municipales la prohibición de donar terrenos de propiedad municipal, cualquiera sea el motivo, por cuanto esta figura legal no se contempla en el COOTAD, particularmente como estímulos a las señoritas electas Reina de Tena o Waysa Ishpingu Warmi o a los técnicos y deportistas.**
  - 2. Solicitar a la Dirección de Turismo y Cultura sociabilice entre las participantes a Reina de Tena y Waysa Ishpingu Warmi, esta disposición legal y Resolución de Concejo.**
  - 3. Solicitar al señor Alcalde disponga al señor Procurador Síndico y Dirección de Planificación Cantonal, de prepare la reforma a las Ordenanzas o Reglamentos que contemplen donaciones de terrenos a particulares, a fin de que se enmarquen en lo establecido en el COOTAD.**

2. Análisis de las bases para las elecciones de Reina de Tena y Waysa Ishpingu Warmi.

LA SEÑORA VICEALCALDESA pregunta sobre el literal b) tanto para la elección de la Reina como Wayusa, le parece que el tiempo es muy corto para la preparación de las candidatas, si se recepta las inscripciones hasta el 31 de octubre, mociona que sea hasta el 15 de octubre de cada año, es decir por lo menos con treinta días de anticipación, por cuanto las chicas requieren prepararse en varios aspectos y que puedan tener una buena presentación y representen con altura al Cantón.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que en las anteriores bases se indicaba en un periodo fijo por ejemplo del 15 al 31 de octubre, pero era un lapso pequeño y por el año calendario tocaba realizar ajustes permanentes, por eso le parece bien la sugerencia y que quede en forma general para que las candidatas se preparen con más tiempo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA tiene otra inquietud sobre el literal e) de la participación, que señala que las candidatas a Wayusa, participarán en una coreografía y se elimina en traje de semillas, entonces quisiera conocer este cambio porque se supone que está representando a la cultura del Cantón, o en tal caso que quede como coreografía tradicional.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY aclara que a las candidatas se les ha hecho conocer las bases, en este caso para que no existe problemas se les ha indicado como tienen que ser los trajes tradicionales, pero en la coreografía se hace una

presentación conjunta con las candidatas a Reina, por lo que tienen un mismo traje, entonces para que no haya discriminación todas saldrán con un mismo traje que puede variar, entonces por ellos se elimina que sea solo de semillas, además de que esta presentación no es calificada. En los otros trajes se les explicó como deben estar diseñados, los cuales deben guardar las características tradicionales en cuanto a las medidas, por eso se firmó un acta de aceptación conjuntamente entre las candidatas, el Director de Desarrollo Social y la Comisión. El año pasado hubo problemas porque desfilaron con diferentes modelos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se revise en la Comisión el tema de definir a la Elección como de La Mujer Símbolo y no Reina de Tena, porque este concepto tiene otro significado. En los programas se habla de Mujer Símbolo, por eso es necesario que se pongan de acuerdo y quede plasmado en el Reglamento.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA felicita por el trabajo realizado de parte de la Comisión. Tiene una inquietud en la parte que dice que pueden ser candidatas quienes hayan vivido al menos cinco años en el Cantón. Su pregunta es quién certifica que vive estos cinco años.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que esto certifica la Gobernación de la Provincia de Napo, por lo tanto que se haga constar en las bases que deben presentar este documento.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA está de acuerdo con esta sugerencia para que no existan problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta su inquietud respecto a los auspicios, por ello solicita que se haga conocer quiénes son los auspiciantes y los aportes que han entregado.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que si es importante que se conozca los auspiciantes, para saber que premios entregan, muchas veces no se entregan a todas sino solo a la Reina y la Waysa Warmi.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL propone al Concejo que estas bases se eleven a la categoría de Reglamento para su aplicación permanente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona esta propuesta

Con estas intervenciones y sugerencias; y, aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 005 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura de la sesión del 6 de noviembre del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis de las bases para las elecciones de Reina de Tena y Waysa Ishpingu Warmi; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el difundir su cultura, tradiciones, arte, y los valores intelectuales y físicos de la mujer tenense; que, el artículo 57 literal a) del COOTAD, señala que son atribuciones del concejo municipal el ejercicio de la**

facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; que, el artículo 54, literal g) del COOTAD determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, el regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal; y, el literal q) define que le corresponde promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; que, es responsabilidad de la Institución Municipal, el establecer la reglamentación y condiciones de participación de las candidatas tanto a Reina de Tena como Waysa Ishpingu Warmi,

**RESUELVE:** Aprobar el Reglamento para la Elección de las Mujeres Símbolos de la Identidad del Cantón, Reina de Tena y Waysa Ishpingu Warmi con las sugerencias expuestas y la reforma a los siguientes artículos:

1. En las bases de Elección de Waysa Ishpingu Warmi, módifícase los siguientes artículos:
  - a) En el numeral 1, sobre los requisitos personales de las candidatas agréguese luego de la frase....Ser nacida en Tena....  
“O AL MENOS VIVIR CINCO AÑOS EN EL CANTÓN”.
  - b) En el párrafo final del numeral 3, cámbiese el texto existente por:  
“LAS INSCRIPCIONES SE RECEPTARÁN DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EN LAS OFICINAS DE TURISMO Y CULTURA”
  - c) En el numeral 7, remplácese luego de la frase: “LA WAYSA ISHPINGU WARMI, presidirá las fiestas de la Ciudad, y durante su año de reinado formará parte del equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Social, en la cual ..”  
“DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES Y EJECUTARÁ LO PLASMADO EN SU PLAN DE TRABAJO Y COLABORARÁ EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOLIDARIOS DIRIGIDOS A LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN”.
  - d) Al inicio del segundo párrafo del numeral 7, agréguese la frase  
“DURANTE SU REINADO”
  - e) En el numeral 8 que corresponde a la Primera Salida, remplácese la frase: “Participará en una coreografía con traje de semillas”, por “PARTICIPARÁ EN UNA COREOGRAFÍA”.
  - f) En el numeral 9, De los Premios, cámbiese la frase: “Colaborará con la Unidad de Gestión y Promoción de Turismo” por  
“COLABORARÁ DE ACUERDO A SU PERFIL EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE”.

2. En las bases de Elección de Reina de Tena, módifícase los siguientes artículos:
- a) En el numeral 1, sobre los requisitos personales de las candidatas agréguese luego de la frase....Ser nacida en Tena....  
“O AL MENOS VIVIR CINCO AÑOS EN EL CANTÓN”.
  - b) En el párrafo final del numeral 3, cámbiese el texto existente por:  
“LAS INSCRIPCIONES SE RECEPTARÁN DESDE EL 1 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EN LAS OFICINAS DE TURISMO Y CULTURA”
  - c) En el numeral 7, remplácese luego de la frase: “LA REINA DE TENA, presidirá las fiestas de la Ciudad, y durante su año de reinado formará parte del equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Social, en la cual.. “DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES Y EJECUTARÁ LO PLASMADO EN SU PLAN DE TRABAJO Y COLABORARÁ EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOLIDARIOS DIRIGIDOS A LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN”.
  - d) Al inicio del segundo párrafo del numeral 7, agréguese la frase  
“DURANTE SU REINADO”
  - e) En el numeral 8 que corresponde a la Segunda Salida, agréguese la frase “MÁXIMO TRES MINUTOS”: de igual manera en la Tercera Salida agréguese “MÁXIMO TRES MINUTOS”
  - f) En el numeral 9, De los Premios, cámbiese la frase: “Colaborará con la Unidad de Gestión y Promoción de Turismo” por  
“COLABORARÁ DE ACUERDO A SU PERFIL EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE”.

**CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.**

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Financiero 145-DF-GAD-MT-2012 del 31 de octubre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2013.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA pregunta si el presupuesto del Año 2013 se ha incrementado en comparación al presupuesto del Año 2012, tomando en cuenta que este presupuesto es de 19 millones.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que el presupuesto de este año llegó a los 36 millones pero porque se incluyó los aportes de los excedentes petroleros por 23 millones que corresponden a los proyectos de alcantarillado. Los 19 millones del presupuesto son los recursos permanentes, esto es sin recursos extrapresupuestarios, sin créditos ni convenios. Lo que aún no se establece es cuánto va a quedar por pagar para el próximo año por los señalados proyectos tomando en cuenta que en caja existe en saldo de 2 millones doscientos mil, para el pago de planillas. En esta proforma presupuestaria aún no hay como establecer

saldos reales. Los saldos reales se reflejarán con el balance al 31 de diciembre. Estos saldos se reflejan en la primera reforma al presupuesto del 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que en la sociabilización del Presupuesto y Plan de Ordenamiento se les pidió de parte de los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales que se tome en cuenta que en años anteriores se apoyó a los Gobiernos Parroquiales de Pano y Tálaga por parte de las demás parroquias con un aporte de 10 mil dólares, pero que en este año han solicitado que se les devuelva.

LA DIRECTORA FINANCIERA explica que ya se tomó en cuenta este pedido, por ello en el documento de la Proforma Presupuestaria ya se hace constar estos valores en cada Parroquia.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que el artículo 49 del Código de Planificación y Finanzas Públicas dice: "Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado, por lo tanto el Concejo no puede entrar a revisar el presupuesto sino se tiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Como Comisión han estado realizando el seguimiento pero no existe un documento oficial de que se haya presentado este Plan. Estuvo en la sociabilización pero para su criterio este tenía otra visión, no era un sociabilización de obras, debía tener eso, saber cuál es la visión del Cantón, para saber cómo se hace las inversiones, pero realmente se necesita el Plan, caso contrario la Comisión no puede analizar el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que han enviado al señor Alcalde lo que manifestaba la señora Concejala Lidia Shiguango, los Presidente de los Gobiernos Parroquiales que se les incluya en su presupuesto los valores de estos diez mil dólares que entregaron en años anteriores a las dos parroquias.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que comparte el criterio de que el presupuesto debe estar acorde con el Plan de Desarrollo Cantonal, porque eso dice la Constitución y la misma Constitución dice que se debe incluir a todos los sectores, porque a Tena se ha hecho un aporte importante de recursos que sobrepasa los 23 millones, pero que pasa con las comunidades rurales muchas de las cuales no tienen ni una aula de hormigón. El presupuesto del próximo año se debe coordinar con las necesidades y el ordenamiento territorial y especialmente aprobar obras para el sector rural, que se realicen estudios. Hay que trabajar en este sentido en la aprobación del presupuesto, ese es su pedido a los señores Concejales, para que se haga un análisis serio sobre esta situación.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que estaba preocupada por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal porque llegó la invitación para la sociabilización pero no tenían ningún documento, no se vio nada de las parroquias que está compuesto por familias, hijos, que se dedican a diferentes

actividades. Eso es lo que se quería ver cómo se iba a llegar con obras a las parroquias, por eso su pregunta a la Directora Financiera, es cómo se elaboró el presupuesto sin tener el Plan de Desarrollo. Como Dirección Financiera debe coordinarse, inclusive hay técnicos de la AME que colaboran en la elaboración del presupuesto con relación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Porque al momento no tiene ninguna relación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que precisamente sobre esto el artículo 245 del COOTAD para la aprobación del presupuesto, dice que el legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. Entonces cómo se trabajó el presupuesto si no se tiene un Plan de Desarrollo.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que en el COOTAD existe plazos para la presentación de la proforma presupuestaria y como Dirección Financiera no podía dejar pasar esos plazos y ha cumplido, lamentablemente hasta la presente fecha la Dirección Financiera no cuenta con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y no podía esperar. Se ha trabajado en base al POA de cada Dirección y al cupo presupuestario dado a cada dependencia. Lo que corresponde es que se remita la proforma a la Comisión para que haga su revisión y solicite lo que sea necesario.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que este momento esta tratando el Concejo el presupuesto presentado por la Dirección Financiera y es el Concejo el que debe decidir pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que el Informe Financiero con el Presupuesto del 2013 pase a la Comisión y que se solicite al departamento correspondiente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para que pueda trabajar la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que de acuerdo a los artículos 29 y 49 del Código Orgánico de Planificación, la Comisión debe recibir toda la documentación para analizar. Lo mismo debe adjuntarse los presupuestos de las empresas públicas y tampoco está el anexo, esto lo señala el artículo 267 del COOTAD. Igual se debe tomar en cuenta lo señalado en los artículos 244 y 245 del COOTAD. Mociona de su parte que se remita el Presupuesto a la Comisión pero que realizará su análisis, previo a la entrega por parte de la Dirección de Planificación Cantonal, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal.

Aceptada la moción de la señora Concejala Marlene Cabrera, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Financiero 145-DF-GAD-MT-2012 del 31 de octubre del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto**



remite el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2013; que, el señalado Proyecto no tiene estricta relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme lo señala el Código Orgánico de Planificación y Finanzas, como tampoco se encuentra aprobado por el Consejo Cantonal de Planificación,

**RESUELVE:** Devolver a la Dirección Financiera el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013, hasta cuando se cumpla estrictamente lo dispuesto en la Ley. Además deberá presentarse:

- El Resumen Ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Los presupuestos aprobados por los Directorios de las Empresas Públicas.
- Desglose de obras por Parroquias

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 261-DF-GADMT-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por lo doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien da a conocer al Concejo en pleno, los trasposos de partidas presupuestarias dentro de un mismo programa.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que este pedido fue solicitado por los mismos moradores del sector a fin de que se cuente con infraestructura deportiva, por ello aspiran a más de la cancha cubierta contar a futuro con una cancha de futbol reglamentaria con graderíos, un parque infantil y una batería sanitaria, para ello se debe asignar el área que se necesita y que la Dirección de Planificación informe cuanto se requiere para estas obras.

LA SEÑORA VICEALCALDESA menciona que cualquier cambio presupuestario que se den en las parroquias, por favor se haga conocer a los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales, esto por consideración y que sepan que se tiene ese ánimo de cambio y no tener malos entendidos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que hubiera sido importante que se cuente con un documento de aprobación del Gobierno Parroquial y que se adjunte a este informe, porque muchas veces se hacen cambios sin conocimiento de los Presidentes, para eso se tiene la Comisión de Planificación y Presupuesto, sino luego se tiene problemas. Hay que educar a las personas de las comunidades indicándoles que todo pedido debe tener conocimiento el Presidente de la Junta.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que este cambio lo efectuó en forma conjunta entre el Presidente de la Comunidad con el Presidente del Gobierno Parroquial, los dos estuvieron presentes.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que el problema en el presupuesto de los Gobiernos Parroquiales, se dio porque el Municipio aprobó los recursos solicitados por los Presidentes y sin conocimiento de las comunidades, por eso ellos deben ser los partícipes directos en la aprobación del presupuesto, porque son los que conocen las necesidades en cada sector.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 261-DF-GADMT-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por lo doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien da a conocer al Concejo en pleno, los traspasos de partidas presupuestarias dentro de un mismo programa; que, mediante oficio 010-2012-AAQMIDECAC, suscrito por el señor Eusebio Shiguango Presidente de la Comunidad de Campana Cocha de la Parroquia Ahuano, solicita que del presupuesto de \$20.000,00 para el Estudio de Agua de la Comunidad, se pase a la construcción de la primera fase de la cancha cubierta en la misma Comunidad; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 230 del COOTAD indica que el presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios Generales, b) Servicios Sociales, c) Servicios Comunales, d) Servicios Económicos; y, e) Servicios Inclasificados; que, el artículo 255 del antes señalado Código establece sobre las reformas presupuestarias, que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito; que, el artículo 256 del COOTAD señala: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona*

*responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”; que, el artículo 258 de la Ley en mención determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”,*

**RESUELVE:** Conocer los traspasos de crédito dentro de un mismo programa, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTO	REDUCCION
<b>3</b>	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>3.2.2</b>	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>		
73.06.05.17	Estudios del sistema de agua potable en la comunidad de Campana Cocha		20.000,00
<b>3.5.1.</b>	<b>PROGRAMA: DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS.</b>		
75.01.07.34	Construcción de graderío de la cancha cubierta en la Comunidad de Zancudo		3.667,31
75.01.07.17.19	Construcción cubierta en la cancha de la comunidad de San Isidro de Ahuano		332,69
84.03.01	Compra de Terreno para la construcción del estadio y sede comunitaria de la Colonia Bolívar.		7.000,00
75.01.07.17	Construcción cancha cubierta primera fase de la Comunidad de Campanacocha	31.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>31.000,00</b>	<b>31.000,00</b>

2. Informe Jurídico 269-PS-GAD-MT-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la designación del Secretario Técnico de Planificación y la propuesta de reforma a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa del Cantón Tena.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el señor Alcalde dispuso se inicie el proceso de concurso para la designación del Secretario Técnico de Planificación, pero al revisar la Ordenanza se encuentra que existe una contradicción con lo señalado en el COOTAD. La Ordenanza dice que es un funcionario de libre nombramiento y remoción y no establece un periodo, por lo que su sugerencia es que el Alcalde de una terna seleccionada por él, se designe

este Secretario que debe ser una persona de confianza de la Primera Autoridad, tomando en cuenta que los demás miembros son elegidos por la ciudadanía. Este Secretario es el encargado de ejecutar las políticas que apruebe el Consejo Cantonal. Su sugerencia es que se reforme la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que el problema es que no se ha elaborado el Reglamento. Este Secretario Técnico debía tener el perfil adecuado para estas funciones conforme lo señala la Ley. Existen dos vías, una que puede ser una terna presentada por el Alcalde para que lo elija el Concejo, pero considera que un Secretario Técnico debe ser una persona de confianza del señor Alcalde. Cuando se discutía este tema con la ciudadanía había la pregunta de qué pasa con el Secretario cuando se cambiaba de Alcalde, por que todos los Directores se van y no hay quien mantenga la memoria técnica para el seguimiento, por eso se pensó en que dure cinco años es decir un año más del Alcalde, pero todo es cuestión de analizar, personalmente está de acuerdo con lo señalado en el informe.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 269-PS-GAD-MT-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la designación del Secretario Técnico de Planificación y la propuesta de reforma a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa del Cantón Tena.**

**RESUELVE: Remitir la propuesta de reforma a la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda al estudio y análisis de las disposiciones relacionadas con la designación del Secretario Técnico de Planificación; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficio CCNA-TENA-0160-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por el señor Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Tena, quien adjunto remite la Resolución en la que solicita el reconocimiento a la Red de Gobiernos Estudiantiles y al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Tena periodo 2009-2010.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en el año 2009, las niñas, niños y adolescentes iniciaron la recolección de firmas para que en los espacios públicos del Cantón no se expendan licor y esto es un ejemplo para la ciudadanía, porque es la primera política pública hecha con la participación ciudadana. En este sentido el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia está

solicitando este reconocimiento a esta actividad y ejercicio democrático. Este es un trabajo que lo hicieron los jóvenes y que otros sectores no lo hacen. Mociona su aprobación para este reconocimiento a esta Organización que en ese tiempo estaba presidido por el señor Villena y una señorita Rubio.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que este reconocimiento debe darse a la Organización como tal, es decir a la Red de Gobiernos Estudiantiles y Consejo Consultivo.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que se debe trabajar en elevar a Ordenanza esta propuesta, para que todas las instituciones y sectores den cumplimiento al no consumo de licor, porque hay instituciones que no respetan este pedido. Esto pasó por ejemplo en el programa de la Asociación de Artesanos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA además propone que un lugar público o el edificio de la Municipalidad se le pongan el nombre de quien lo construyó el señor David Guevara Yépez, quien falleció hace pocos días y además se le otorgue un homenaje póstumo por su trayectoria.

LA SEÑORA VICEALCALDESA solicita que se presente por escrito la petición en cuanto a ubicar el nombre de un lugar público para que sea formal. El reconocimiento póstumo considera que es justo y una obligación de la Municipalidad.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL informa que también esta pendiente el aprobar la condecoración al señor Embajador del Japón y Director de la KOICA en Ecuador, por su aportes.

Aceptada la moción y sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio CCNA-TENA-0160-2012 del 5 de noviembre del 2012, suscrito por el señor Wilson Quezada, Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Tena, quien adjunto remite la Resolución en la que solicita el reconocimiento a la Red de Gobiernos Estudiantiles y al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Tena periodo 2009-2010; que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, para que se constituyan en ejemplo de la presente y futuras generaciones; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado**

**servicios relevantes al cantón en las diversas áreas del convivir social y en circunstancias excepcionales,**

- RESUELVE:**
- 1. Otorgar el Reconocimiento “Al Mérito Ciudadano”, a la Red de Gobiernos Estudiantiles y Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón Tena, periodo 2009-2010, por su invaluable aporte en la implementación y aplicación de políticas públicas en favor del no consumo de licor en eventos públicos educativos y socio culturales del Cantón Tena.**
  - 2. Imponer la Condecoración Post Mortem al Mérito Ciudadano, al señor profesor David Guevara Yépez, Ex Alcalde de Tena quien se distinguió por sus invaluable cualidades de historiador y sobresalió como un escritor y poeta de estirpe, dejando muy en alto el nombre de la ciudad, la provincia y el país, autor de innumerables obras y particularmente del Himno a la Ciudad de Tena, habiendo ostentado con orgullo el título de “Cronista Honorífico del Cantón” otorgado por la Municipalidad.**
  - 3. Entregar el reconocimiento “Escudo del Cantón Tena” a los señores: Excelentísimo Toru Kadaki Embajador de la República del Japón en Ecuador por su invaluable apoyo y gestión para la implementación y ejecución del proyecto “Construcción del Bloque de Aulas en la Unidad Educativa Simón Bolívar”, contribuyendo con ello a favor de la educación de las niñas, niños y jóvenes del cantón Tena; y al doctor Choi Weon Shik, representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), por su invaluable apoyo y gestión para la implementación y ejecución del proyecto “Equipamiento Tecnológico para la Sala de Capacitación Informática de la Municipalidad” y por su permanente aporte con pasantes para la Elaboración de Proyectos.**
  - 4. Otorgar la Condecoración al Mérito Cultural a las señoras Viviana Espinoza y Cecilia Rodríguez, por su valiosa contribución al arte y la cultura como Maestras de Danza Tradicional Nacional e Internacional.**
  5. Oficio MAGAP-CZ2-2012-0127-OF del 6 de noviembre del 2012, suscrito por el ingeniero Campo Rosales Jiménez, Coordinador Regional Zona 2 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien solicita que el Concejo dicte una Resolución para que el Registro de la Propiedad realice la inscripción de adjudicaciones de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, exentos de pago al igual que catastro de adjudicaciones, para lo cual remite el proyecto de Convenio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que reunió con el abogado de esta Entidad quien sugiere se adopte una Resolución mediante la cual se le faculta al Alcalde para que se emita una Resolución dirigida al Registro de la Propiedad exonerando las tasas de inscripción de todas las adjudicaciones de tierras que se hagan en favor del sector rural, por cuanto existe el antecedente que el Concejo de Judicatura emitió una Resolución a los Notarios en este mismo sentido. Además se ha adjuntado la Resolución que en igual sentido ha realizado la Municipalidad de Guayaquil.

LA SEÑORA VICEALCALDESA solicita que se presente un informe jurídico en este sentido, no porque exista problema para apoyar, sino para contar con el respaldo legal.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio MAGAP-CZ2-2012-0127-OF del 6 de noviembre del 2012, suscrito por el ingeniero Campo Rosales Jiménez, Coordinador Regional Zona 2 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien solicita que el Concejo dicte una Resolución para que el Registro de la Propiedad realice la inscripción de adjudicaciones de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria exentos de pago, al igual que el catastro de adjudicaciones, para lo cual remite el proyecto de Convenio,

**RESUELVE:** Remitir el señalado documento a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que proceda a emitir el correspondiente informe que contenga el criterio legal, para analizar la factibilidad de atender este requerimiento.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H20 del miércoles 7 de noviembre de 2012, la señora Vicealcaldesa declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Srta. María Judith Jurado Landázuri  
**VICEALCALDESA DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**